DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.767 | Sábado 3 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2447478

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 17 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 209, de 26 de enero de 2024, de esta Subsecretaría, rectifícase el numeral 1.- de la resolución exenta N° 17, de 2024, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la cuota de captura para el período extractivo y de recolección 2024, de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador, en el área marítima de la Región de Atacama, en el sentido de reemplazar la tabla N° 4, correspondiente al recurso Huiro flotador para Bahía Chasco, por la siguiente:

	DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA ANUAL DE HUIRO FLOTADOR (t) B. CHASCO 2024									
	1° TRIMESTRE		2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE		
	Ene-Mar		Abr-Jun		Jul	Ago- Sep		Oct-Dic		
ITEM	V+S	V	V+S	V	V	V+S	V	V+S	V	TOTAL
CUOTA CHASCO (t)	1.277	361	641	304	87	611	297	992	460	5.030
INVEST (t)	**10**									10
TOTAL										**5.040**

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes, 26 de enero de 2024.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl